CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXI	Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 6 de noviembre de 2018	Número 5150-I

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

3 De la Comisión Federal de Electricidad, con la que remite el informe sobre el uso del endeudamiento correspondiente al primer semestre de 2018

3 Del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con la que remite el informe sobre la situación financiera, patrimonial y operativa al cierre de 2017

4 De la Secretaría de Educación Pública, con la cual remite la información sobre el destino de los recursos federales que reciben las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, correspondiente al tercer trimestre de 2018

5 De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual remite informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al tercer trimestre de 2018; e información relativa a lo siguiente: los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal; el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondiente a septiembre de 2018; la recaudación federal participable que sirvió de base para calcular el pago de las participaciones a las entidades federativas; y los conceptos que integran la intermediación financiera, así como la relativa a las instituciones de banca de desarrollo y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

5 Del Instituto Nacional de las Mujeres, con la que remite el informe de resultados correspondiente al periodo julio-septiembre de 2018 y los avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres relativos al tercer trimestre de 2018

6 De la Secretaría de Salud, mediante la cual remite la información relativa a las contrataciones por honorarios que realizan los ejecutores de gasto, el reporte del monto ejercido de los subsidios otorgados

Pase a la página 2

Anexo I

Martes 6 de noviembre

y el resultado de las evaluaciones de los programas sujetos a reglas de operación correspondientes al periodo enero-septiembre de 2018

10 De la Secretaría de Obra Pública del estado de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a efecto de exhortar al Ejecutivo federal, por conducto de la Semarnat, a través de la Conagua, y los gobiernos de Guanajuato, Jalisco, estado de México, Michoacán y Querétaro a ejecutar en su calidad de suscribientes del convenio celebrado entre ellos para recuperar el río Lerma –publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2014– las acciones conducentes a cumplir el objeto de éste y atender la grave crisis de salud pública y ambiental que aqueja la cuenca Lerma-Chapala y a los pobladores

11 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para solicitar a la Sedesol que establezca mesas de diálogo con los representantes de las estancias infantiles en las 32 entidades federativas a fin de considerar sus demandas y propuestas en la definición de las reglas de operación del programa respectivo de 2019

14 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Subsecretaría de Derechos Humanos a atender las observaciones finales del noveno *Informe periódic*o *de México,* emitido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

15 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para solicitar a la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos que apoye la realización del octavo Foro Social Mundial de las Migraciones y facilite, conforme a los requisitos legales respectivos, la expedición de visas y el ingreso de los participantes

Iniciativas de las legislaturas locales

18 Del Congreso de Chihuahua, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

19 Del Congreso de Sonora, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Comunicaciones

De la Comisión Federal de Electricidad, con la que remite el informe sobre el uso del endeudamiento correspondiente al primer semestre de 2018

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2018.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Me refiero a lo establecido en el artículo 111 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, el cual dispone que el director general de la Comisión Federal de Electricidad remitirá un informe semestral al Ejecutivo federal y al honorable Congreso de la Unión, aprobado por el Consejo de Administración, sobre el uso del endeudamiento de la empresa y sus empresas productivas subsidiarias.

Al respecto, en cumplimiento con citado artículo, se remite el informe sobre el uso del endeudamiento de la Comisión Federal de Electricidad del primer semestre de 2018, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración en la pasada sesión del 25 de octubre.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Jaime Francisco Hernández Martínez (rúbrica)
Director General

Del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con la que remite el informe sobre la situación financiera, patrimonial y operativa al cierre de 2017

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2018.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Honorable Congreso de la Unión

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23, fracción IX, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, remito a usted, impreso, el informe sobre la situación financiera, patrimonial y operativa del instituto al cierre de 2017, mismo que fue aprobado por la honorable Asamblea General mediante acuerdo número 2102, emitido en su sesión ordinaria número 116, celebrada en el mes de abril del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado David Penchyna Grub (rúbrica)
Director General

De la Secretaría de Educación Pública, con la cual remite la información sobre el destino de los recursos federales que reciben las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, correspondiente al tercer trimestre de 2018

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2018.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Se hace referencia a lo establecido en el artículo 41 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, el cual señala que se entregará a la Cámara de Diputados y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, información trimestral de los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios.

Al respecto, se remite disco compacto con la información correspondiente al tercer trimestre de 2018, de las siguientes unidades responsables:

Descripción

511 Dirección General de Educación Superior Universitaria.

514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.

600 Subsecretaría de Educación Media Superior:

• Colegio de Bachilleres (entidades federativas).

• Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (entidades federativas).

• Instituto de Capacitación para el Trabajo (entidades federativas).

• Telebachillerato Comunitario (entidades federativas).

610 Unidad de Educación Media Superior Tecnología Agropecuaria y Ciencias del Mar.

A00 Universidad Pedagógica Nacional.

A2M Universidad Autónoma Metropolitana.

A3Q Universidad Nacional Autónoma de México.

B00 Instituto Politécnico Nacional.

L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial.

L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

L5N Colegio de Bachilleres.

L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

L8K El Colegio de México, AC.

M00 Tecnológico Nacional de México.

MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Lo anterior, se informa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 de su Reglamento y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Mónica Pérez López (rúbrica)
Directora General

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual remite informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al tercer trimestre de 2018; e información relativa a lo siguiente: los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal; el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondiente a septiembre de 2018; la recaudación federal participable que sirvió de base para calcular el pago de las participaciones a las entidades federativas; y los conceptos que integran la intermediación financiera, así como la relativa a las instituciones de banca de desarrollo y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2018.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH),22, 23 y 24 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, me permito anexar los informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al tercer trimestre de 2018, Adicionalmente, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 107 de la LFPRH, se incluye la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de septiembre de 2018.

Asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente al mes de septiembre de 2017.

Para dar cumplimiento a los artículos 31 y 5 5 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito y 48 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, se adjunta la información mediante la cual se dan a conocer los conceptos que integran la intermediación financiera, así como la relativa a las instituciones de banca de desarrollo y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Miguel Messmacher Linartas (rúbrica)
Subsecretario de Hacienda y Crédito Público

Del Instituto Nacional de las Mujeres, con la que remite el informe de resultados correspondiente al periodo julio-septiembre de 2018 y los avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres relativos al tercer trimestre de 2018

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2018.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Honorable Cámara de Diputados
Presente

Por este medio y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 22 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, me permito hacerle llegar, en versión impresa y electrónica, el Informe de Resultados correspondiente al periodo julio-septiembre de 2018 del Instituto Nacional de

las Mujeres, así como en electrónico los avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres con sus respectivos anexos al tercer trimestre de 2018.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente
Licenciada Marcela Eternod Arámburu (rúbrica)
Secretaria Ejecutiva

DE LA SECRETARÍA DE SALUD, MEDIANTE LA CUAL REMITE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO, EL REPORTE DEL MONTO EJERCIDO DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS Y EL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE DE 2018

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2018.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Me refiero al oficio 315-A-3209, suscrito por el actuario César J. Campa Campos, director general de Programación y Presupuesto A de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual solicita se remita en forma directa al honorable Congreso de la Unión, por conducto de las comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69, 75, fracción X, y 78, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al respecto, por instrucciones del Doctor José Narro Robles, secretario de Salud y en términos de lo dispuesto en el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, que establece que corresponde a esta Unidad Coordinadora "…coordinar los mecanismos de vinculación con el Poder Legislativo…" me permito enviar copia de la tarjeta 100/2018, suscrita por el maestro Miguel Robles Bárcena, subsecretario de Administración y Finanzas, así como el anexo que la acompaña, mediante la cual se proporciona la información descrita.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica)
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2018.

Para: Maestro Miguel Robles Bárcena
Subsecretario de Administración y Finanzas

De: Maestro José Genaro Montiel Rangel
Director general de Programación y Presupuesto

Anexo copia del oficio número 315-A-3209 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual, solicita se remita en forma directa al Congreso de la Unión, por conducto de las comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69, 75, fracción X, y 78, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Al respecto, con fundamento en los artículos 285 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH) y 27 de Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, anexo en impreso y disco compacto, la información relativa a las "Contrataciones por Honorarios" y "Reporte del monto ejercido de los subsidios otorgados", correspondientes al periodo enero-septiembre del ejercicio fiscal de 2018, con la finalidad de obtener su visto bueno para dicho envío.

Así también, le informo que el resultado de las evaluaciones de los Programas Sujetos a Reglas de Operación, a que se refiere el artículo 78 de la LFPRH, se

encuentra publicado conforme al Programa Anual de Evaluación en la página web de esta Secretaría en el siguiente vínculo electrónico:

http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/deppes-levaluaciones_filtro.html

Por lo que se refiere a las Reglas de Operación de los programas a través de los cuales se otorguen subsidios para fortalecer a los intermediarios que participen en el sector de ahorro y crédito popular, otros intermediarios financieros que participan en el sector de ahorro y crédito popular, otros intermediarios financieros, y de los programas en los que, por conducto de dichas instituciones, se otorguen subsidios a la población de menores ingresos, le informo que no le aplica a la Secretaría de Salud.

Es importante mencionar que la fecha límite para entregar dicha información a la honorable Cámara de Diputados es el 31 de octubre de 2018, y conforme al artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Salud el conducto para su entrega ante esa instancia legislativa, es la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social. No omito señalar que la mencionada Unidad Coordinadora debe enviar una copia el oficio de remisión a la Secretaría Hacienda y Crédito Público /Actuario César Javier Ca a Campos. -Director General de Programación y Presupuesto A de la SHCP).

Atentamente
(Rúbrica)

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2018.

Maestro Miguel Robles Bárcena
Subsecretario de Administración y Finanzas
Secretaría de Salud
Presente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y 284 de su Reglamento, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), integrará los informes sobre la situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública (informes Trimestrales), correspondientes al tercer trimestre de 2018.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 4, segundo párrafo, 7 y 107, fracción I, de la LFPRH, 283 a 294 de su Reglamento; y 65 apartados A fracción I y B fracción ¿¿del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP), así como en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 (DPEF 2018), solicito a Usted muy atentamente remitir la información que se lista a continuación. Al cierre del tercer trimestre de 2018.

Disposición Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

50, último párrafo

Monto total erogado correspondiente a los contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos o servicios. Los montos reportados correspondientes al presupuesto anual autorizado o modificado para 2018, deberán coincidir con los registrados en el Módulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales ubicado en el módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio.

51, cuarto párrafo

Suspensión, diferimientos o reducción en la ministración de recursos, en caso de incumplimiento por parte de las dependencias del gobierno federal a las disposiciones de la LFPRH y su Reglamento, o en su caso de situaciones supervivientes que puedan afectar la estabilidad financiera.

80, fracción V

Erogaciones con cargo a la partida de gasto correspondientes, el nombre o razón social montos y fines específicos de los donativos otorgados por los ejecutores de gasto.

Disposición: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

92, segundo párrafo

Explicaciones a las variaciones de las metas aprobadas por las dependencias o entidades, ensu caso, derivadas de adecuaciones presupuestarias.

175 Bis, segundo párrafo y 175 Ter, fracción IV

Monto de los recursos públicos otorgados como subsidios por las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos, para apoyar la operación de sociedades y asociaciones civiles (beneficiarios) conforme a los convenios que se hubieren celebrado.

Disposición: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2018

1, penúltimo párrafo

Principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que se reporta, respecto del presupuesto aprobado por ramo y entidad.

17, antepenúltimo párrafo

Remuneraciones del personal civil de apoyo asignado a quienes han desempeñado el cargo de titular del Ejecutivo federal (Oficina de la Presidencia de la República).

42

Ejercicio y destino de los recursos entregados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, obtenidos por concepto de las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral, derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2018.

Adicionalmente, se solicita remitir a esta área o, en su caso al Congreso de la Unión, la información que en el marco de las disposiciones aplicables, y de acuerdo con el ámbito de su competencia, deba incluirse en los Informes Trimestrales y que no esté comprendida en la presente solicitud.

Por otra parte, en cuanto a la información que se lista a continuación, la dependencia o entidad competente deberá remitirla directamente al Congreso de la Unión, por conducto de las comisiones correspondientes, a más tardar el 31 de octubre de 2018, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177, último párrafo, y 285 del Reglamento de la LFPRH, y demás disposiciones aplicables:

Disposición: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

69, último párrafo

Contrataciones por honorarios realizadas por los ejecutores del gasto.

75, fracción X

Reporte del ejercicio de los subsidios otorgados por las dependencias y entidades detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos.

78, último párrafo

Resultado de las evaluaciones de los programas sujetos a reglas de operación.

Disposición: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

177

De los programas sujetos a reglas de operación, a través de los cuáles se otorguen subsidios para fortalecer a los intermediarios que participan en el sector de ahorro y crédito popular, otros intermediarios financieros y de los programas en los que , por el conducto de dichas instituciones se otorguen subsidios a la población de menores ingresos, se reportará lo siguiente:

Fracción III

• Padrón de beneficiarios directos, de intermediarios financieros y no financieros que participen como mecanismos de distribución de apoyo o, en su caso, seanbeneficiarios directos de éstos, así como sus respectivas actualizaciones.

Fracción VI

• La información relativa a la situación que guarde el cumplimiento de la aplicación de los criterios de regulación prudencial básica y normas de contabilidad establecidas en las respectivas reglas de operación.

Fracción VII

• La información relativa a la ejecución del gasto, de los padrones de beneficiarios directos y, en su caso, los intermediarios financieros y no financieros, la distribución territorial de los recursos por municipio y los avances en las metas anuales de los programas regstrados durante el periodo.

Las dependencias y entidades que remitan directamente información al Congreso de la Unión conforme a las disposiciones enunciadas en el cuadro anterior, deberán turnar copia a la SHCP, por conducto de esta Dirección General, considerando lo dispuesto en el artículo 65, Apartados A, fracción I, y B, fracciones XXIII y XXIV, del RESHCP.

Asimismo, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 1, penúltimo párrafo del DPEF 2018, relativo a la obligación de informar sobre las principales causas de variación del gasto neto total, al tercer trimestre, respecto del presupuesto aprobado por ramo o entidad, se deberá observar lo siguiente:

i. La fuente de información será el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@WEB).

ii. La información que se obtendrá, en I caso del Gobierno Federal, se refiere únicamente a las explicaciones sobre la evolución del gasto, en virtud de que las estadísticas que se integran a los informes trimestrales proceden de los registros de la Tesorería de la Federación (gasto pagado).

Por otra parte, como en el caso del gasto en flujo de efectivo de las entidades, la fuente de información tanto para las estadísticas como para las causas de variación será el SII@WEB.

iii. La información se captará de los siguientes formatos:

a) **Formato 145 Explicaciones a las variaciones del gasto acumulado ejercido respecto al programa original,** disponible para todos los ramos administrativos y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

b) **Formato 118 Explicación de las variaciones en el flujo de efectivo, acumulado al mes respecto al programa original,** disponible para todas las entidades paraestatales no financieras de la Administración Pública Federal.

Es importante recordar que el plazo para el requisito de la información, para ambos casos, será el día 12 del mes posterior al que se informa, conforme a lo dispuesto en los instructivos de dichos formatos.

Es importante recordar que el plazo para el requisito de la información, para ambos casos, será el día 12 del mes posterior al que se informa, conforme a lo dispuesto en los instructivos de dichos formatos.

Por otra parte, las dependencias y entidades deberán remitir el avance en el cumplimiento de los compromisos suscritos mediante Bases de Colaboración en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (PGCM), así como lo relativo al Programa Anual de Evaluación, en los términos que establezca la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaria de Egresos.

En lo que se refiere al cumplimiento de lo previsto en el artículo 50, último párrafo, de la LFPRH, respecto a la obligación de informar sobre el monto total erogado correspondiente a los contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos o servicios, al periodo que se reporta, las dependencias y entidades que no reportan en el a través del MASCP, se solicita que de igual forma reporten la información correspondiente.

En lo relativo a donativos, se envió a cada dependencia vía archivo electrónico la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal relacionada con los recursos pagados al periodo que se reporta, a través de las partidas de donativos, por lo que se solicita complementar la información en los términos del artículo 80, fracción V, de la LFPRH. En el caso de las entidades paraestatales, se deberá adicionar la información que corresponda de las erogaciones con cargo a sus recursos propios.

La información sobre fideicomisos, mandatos y actos análogos; indicadores de desempeño; programas y proyectos de inversión; y evolución de las erogaciones a que se refiere los artículos 107, fracción I, inciso b),

subinciso iv) de la LFPRH, y 1, penúltimo párrafo y 22, quinto, sexto y séptimo párrafos, del DPEF 2018 correspondiente a los anexos transversales y para la igualdad entre mujeres y hombres, respectivamente, deberá remitirse a través de los sistemas de información correspondientes, contenidos en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y MSSN y en coordinación con las áreas competentes de la Subsecretaria de Egresos, en los términos de las disposiciones aplicables.

En virtud del plazo establecido por la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda para la entrega de la información bajo la responsabilidad de esta Subsecretaría, mucho agradeceré gire sus apreciables instrucciones para que la información solicitada sea remitida a esta Dirección General en archivo electrónico e impresión, a más tardar el día 15 de octubre de 2018. No omito señalar que, de acuerdo con el artículo 288 del Reglamento de la LFPRH, la información que nos sea entregada en la fecha señalada no será incorporada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Actuario César Javier Campa Campos (rúbrica)
Director General

De la Secretaría de Obra Pública del estado de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a efecto de exhortar al Ejecutivo federal, por conducto de la Semarnat, a través de la Conagua, y los gobiernos de Guanajuato, Jalisco, estado de México, Michoacán y Querétaro a ejecutar en su calidad de suscribientes del convenio celebrado entre ellos para recuperar el río Lerma –publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2014– las acciones conducentes a cumplir el objeto de éste y atender la grave crisis de salud pública y ambiental que aqueja la cuenca Lerma-Chapala y a los pobladores

Metepec, México, a 5 de octubre de 2018.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la LXIV Legislatura de la
Cámara de Diputados
Presente

A través del oficio número DGPL 64-II-8-0082, hizo del conocimiento al licenciado Alfredo del Mazo Maza, gobernador constitucional del estado de México, la aprobación del acuerdo único que se transcribe:

> **Único.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal, por conducto de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y a los gobiernos de los estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, para que en su calidad de suscribientes del convenio entre ellos celebrado para la recuperación del río Lerma, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2014, ejecuten las acciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del citado convenio y con ello atender la grave crisis de salud pública y ambiental que aqueja a la cuenca Lerma-Chapala y a sus pobladores.

Al respecto, me permito comentarle que en el convenio de coordinación celebrada por el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y los estados de Guanajuato, Jalisco, México Michoacán de Ocampo y Querétaro, con objeto de conjuntar recursos y ejecutar acciones para la recupe-

ración del río Lerma, firmado el 3 de junio de 2014, se establece en la cláusula sexta:

Sexta. Comisión de seguimiento.

Las partes acuerdan la creación de una comisión de seguimiento de las acciones objeto del presente convenio, la cual estará integrada por un presidente, quien será el representante de la Conagua, que tiene voto de calidad, y un representante de cada uno de los estados.

Esta comisión, además de la función de dar seguimiento y evaluar el contenido del presente instrumento, se reunirá periódicamente a solicitud de cuando menos cuatro de sus integrantes. Asimismo, rendirán los informes necesarios a las partes, y adoptarán las medidas necesarias para alcanzar el cumplimiento de las acciones objeto del presente convenio.

El presidente de la comisión de seguimiento podrá invitar por así considerarlo procedente o a petición de los integrantes de la misma, a los representantes técnicos de cada una de las partes, a la celebración de las reuniones de trabajo que se realicen con motivo del seguimiento que se dé al cumplimiento del objeto del presente convenio.

La comisión de seguimiento, a través de su presidente, quien fungirá como vocero oficial, informará de eventos significativos, así como de las acciones que se realicen con motivo del presente convenio.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero Arturo Lugo Peña (rúbrica)
Subsecretario de Agua y Obra Pública

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para solicitar a la Sedesol que establezca mesas de diálogo con los representantes de las estancias infantiles en las 32 entidades federativas a fin de considerar sus demandas y propuestas en la definición de las reglas de operación del programa respectivo de 2019

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2018.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-8-0140 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DG.510.11/08513/2018 suscrito por el maestro Javier Ortiz Moreno, abogado general y comisionado para la Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se solicita a esa dependencia establecer mesas de diálogo con los representantes de las estancias infantiles en cada una de las 32 entidades federativas para que, en la definición de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles 2019, sean consideradas sus demandas y propuestas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2018.

Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero a mi oficio número DG.510.11/08348/2018, de fecha 19 de octubre de 2018, por medio del cual doy respuesta a su similar número SELAP/300/3076/18, de fecha 4 de octubre de 2018, referente al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que se solicita al secretario de Desarrollo Social, Eviel Pérez Magaña, establecer mesas de diálogo con representantes de las estancias infantiles en cada una de las 32 entidades federativas para que, en la definición de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles 2019, sean consideradas sus demandas y propuestas, así como atender la solicitud citada en un plazo no mayor a 5 días naturales.

Sobre el particular y por instrucciones del licenciado Eviel Pérez Magaña, adjunto copia simple del oficio número SDSH/DGS/214/1105/2018, de fecha 23 de octubre del año en curso, signado por el licenciado Juan Godoy Canela, director general de Seguimiento, de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano perteneciente a esta dependencia, así como un disco compacto que contiene las minutas de las mesas de diálogo que se celebraron en las 32 delegaciones federales, mediante los cuales se complementa la respuesta al punto de acuerdo de referencia.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Javier Ortiz Moreno (rúbrica)
Abogado General y Comisionado
para la Transparencia

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2018.

Javier Ortiz Moreno
Titular de la Unidad del Abogado General
Y Comisionado para la Transparencia
Presente

En alcance al folio SACG: 23290/2018 y a mi oficio número SDSH/DGS/214/1070/2018 del 17 de octubre de 2018, relativo al punto de acuerdo aprobado por la honorable Cámara de Diputados que solicita "establecer mesas de diálogo con representantes de las estancias infantiles en cada una de las 32 entidades federativas para que, en la definición de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles 2019, sean consideradas su demandas y propuestas", a través del cual le informé que la Dirección General de Políticas Sociales (DGPS) emitió oficio circular número DGPS.211/02251/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, dirigido a las y los titulares de las delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) en las entidades federativas, requiriendo su intervención para que se convocará en cada entidad a la realización de mesas de diálogo con las responsables de las estancias infantiles afiliadas al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y que las minutas de dichas mesas fueran remitidas a la DGPS.

Al respecto me permito anexar oficio número DGPS.211/02417/2018 de fecha 22 de octubre de 2018, a través del cual la DGPS informa que, derivado del oficio circular de referencia, recibió las respuestas que generaron cada una de las 32 delegaciones federales de esta dependencia, sobre las mesas de diálogo organizadas para tal efecto. Las minutas e información de estas mesas se anexan en disco compacto.

Asimismo, en su oficio, la DGPS señala que "las propuestas recibidas de las personas responsables serán analizadas y las que sean procedentes serán consideradas en el proyecto de modificación de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras para el ejercicio fiscal de 2019, que a la fecha está en proceso".

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

Atentamente
Juan Godoy Canela (rúbrica)
Director General

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2018.

Maestro Juan Godoy Canela
Director General de Seguimiento
Presente

Con relación al oficio número DG.510.11/08016/2018, de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, de fecha 10 de octubre de 2018, dirigido al ciudadano Antonio Amaro Cancino, subsecretario de Desarrollo Social y Humano, a través del

cual le remite el acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en su sesión del 4 de octubre de 2018, consistente en:

> "**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita al secretario de Desarrollo Social, Eviel Pérez Magaña, establecer mesas de diálogo con los representantes de las estancias infantiles en cada una de las 32 entidades federativas para que, en la definición de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles 2019, sean consideradas sus demandas y propuestas. **Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita a la Secretaría de Desarrollo Social que, una vez que sea notificada de la presente solicitud, ésta sea atendida en un plazo no mayor a 5 días naturales."

Al respecto, le informo que la Dirección General de Políticas Sociales a mi cargo, mediante oficio circular número: DGPS.211/02251/2018, de fecha 15 de octubre de 2018, solicitó a las delegadas y a los delegados federales de la Sedesol, lo siguiente:

> "En virtud de lo anterior, me permito solicitar su intervención para que giren sus instrucciones al personal de la Coordinación del PEI en su entidad, a efecto de que convoquen y desahoguen una mesa de diálogo estatal con las responsables de las estancias infantiles afiliadas al PEI que estén interesadas en presentar sus propuestas de modificación a las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras para el ejercicio fiscal 2019, a más tardar el próximo miércoles 17 de octubre del presente, con la finalidad de dar cumplimiento al referido acuerdo, debiendo levantar la minuta de trabajo correspondiente, que incluya la relación de las propuestas que la delegación federal haya recibido de las personas responsables de las estancias infantiles y evidencia fotográfica; en el caso de que las propuestas sean presentadas por escrito, deberán acusarles de recibido; de la misma manera, deberá realizarse el registro de asistencia de las responsables que acudan a la mesa de diálogo.
>
> Se solicita atentamente que la minuta de trabajo que al efecto se levante, la relación de asistencia de las responsables y la evidencia fotográfica se remitan a la Dirección General de Políticas Sociales el mismo miércoles 17 de los corrientes, para estar en posibilidades de remitir a la honorable Cámara de Diputados la respuesta y evidencias de lo solicitado".

Derivado de lo anterior, recibimos las respuestas que en cumplimiento a lo solicitado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, generaron las delegaciones federales de esta dependencia, mismas que por su volumen, se adjuntan al presente, en disco compacto 32 carpetas con la información de las entidades recabada en las mesas de diálogo organizadas al efecto, así como el oficio circular:

DGPS.211/02251/2018, de fecha 15 de octubre de 2018, que previamente se remitió a las (los) delegadas(os) federales de la Sedesol en dichas entidades federativas.

No omito comunicarle que las propuestas recibidas de las personas responsables serán analizadas y las que sean procedentes serán consideradas en el proyecto de Modificación de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras para el ejercicio fiscal 2019, que a la fecha está en proceso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Rafael Arcos Morales (rúbrica)
Director General de Políticas Sociales

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Subsecretaría de Derechos Humanos a atender las observaciones finales del noveno *Informe periódico de México,* emitido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2018.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-8-0148, signado por el diputado Porfirio Muñoz Ledo, presidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SDH/DGEADH/914/1096/2018, suscrito por la licenciada Mercedes Peláez Ferrusca, directora general de Estrategias para la Atención a Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esta dependencia a atender las observaciones finales del noveno Informe Periódico de México, emitido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2018.

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Presente

Por instrucciones del subsecretario de Derechos Humanos, maestro Rafael Avante Juárez, y en respuesta a su oficio número SELAP/300/3187/18 de fecha 10 del mes y año en curso, mediante el cual remite copia del oficio D.G.P.L.64-II-8-0148, signado por el diputado Porfirio Muñoz Ledo, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, quien comunica a esa Subsecretaría el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 9 del actual.

Respecto al Título Tercero, hago de su conocimiento que la Subsecretaría de Derechos Humanos, a través de esta Dirección General de Estrategias para la Atención a Derechos Humanos, continúa con los trabajos encaminados para la atención de las observaciones emitidas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en los temas relativos a:

Violencia de Género contra las Mujeres

1) Datos estadísticos sobre la violencia contra la mujer, desglosados por tipo de violencia y relación entre el autor y la víctima.

2) Reforzar los mecanismos de recopilación sistemática de datos sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, incluidos los feminicidios y las desapariciones forzadas, desglosados por tipo de violencia y relación con los perpetradores.

Trata de personas

1) Fortalecer los mecanismos y las políticas en vigor para combatir la trata, contar con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios, en particular para la formación de inspectores del trabajo, agentes de policía y funcionario de fronteras a fin de mejorar su capacidad de detección del trabajo forzoso, la trata de personas y los delitos conexos contra las mujeres y las niñas, recopilar y analizar sistemáticamente datos desglosados por sexo y edad sobre la trata de personas.

2) Reforzar el apoyo a las mujeres víctimas de trata, en particular las mujeres migrantes y las niñas indígenas, asegurando su acceso adecuado a la atención de la salud, los servicios de asesoramiento y la reparación, incluidos resarcimientos e indemnizaciones.

3) Fomentar la cooperación regional con los países de origen de destino, a fin de prevenir la trata me-

diante el intercambio de información y la armonización de los procedimientos; fortalecer los mecanismos institucionales, especialmente a nivel local, con miras a combatir la corrupción; e investigar sistemática y debidamente los casos de complicidad entre agentes del Estado y bandas de las delincuencia organizada y vele por que se procese efectivamente a los culpables y se les imponga condenas y medidas disciplinarias adecuadas y se otorguen a las víctimas reparaciones o indemnizaciones.

4) Adoptar medidas eficaces para proteger a las mujeres que ejercen la prostitución de la explotación y a los abusos, y que elabore un estudio sobre las causas fundamentales y el alcance de la prostitución y utilice sus resultados para crear servicios y programas de apoyo a las mujeres que ejercen la prostitución, en particular programas de salida de la prostitución para mujeres que deseen dar ese paso.

5) Asignar recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para la aplicación eficaz y armonizada de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en todos los estados.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, reitero a usted la seguridad de mi más alta y distinguida consideración

Atentamente
Licenciada Mercedes Peláez Ferrusca (rúbrica)
Directora General de Estrategias para la Atención a Derechos Humanos

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para solicitar a la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos que apoye la realización del octavo Foro Social Mundial de las Migraciones y facilite, conforme a los requisitos legales respectivos, la expedición de visas y el ingreso de los participantes

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2018.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-8-0152 signado por la diputada María de los Dolores Padierna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SPMAR/COORDAS/306/2018 suscrito por la maestra Priscilla Miranda García, coordinadora de asesores de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, mediante el cual responde el punto de acuerdo donde se solicita apoyar a la realización del octavo Foro Social Mundial de las Migraciones y se facilite, atendiendo a los requisitos legales para ello, la expedición de visas y el ingreso de quienes participarán en dicho foro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, 1 de noviembre de 2018.

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Presente

Distinguido Subsecretario:

En atención a su oficio **SELAP/300/3186/18**, en el cual hace referencia al oficio número DGPL 654-II-8-0152 suscrito por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada y en la que señala lo siguiente:

"Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Relación Exteriores y la Secretaría de Gobernación, se apoye a la realización del foro y se facilite, atendiendo a los requisitos legales para ello, la expedición de visas y el ingreso de quienes participarán en el octavo Foro Social Mundial de las Migraciones".

Al respecto me permito informarle que todo extranjero que desee ingresar al país deberá cumplir con los requisitos que señala la Ley de Migración y su reglamento, mismo que se describe a continuación para su pronta referencia:

Ley de Migración.

"...Artículo 37: Para internarse al país, los extranjeros deberán:

I. Presentar en el filtro de revisión migratoria ante el Instituto, los documentos siguientes:

a) Pasaporte o documento de identidad y viaje que sea válido de conformidad con el derecho internacional vigente, y

b) Cuando así se requiera, visa válidamente expedida y en vigor, en términos del artículo 40 de esta ley; o

c) Tarjeta de residencia o autorización en la condición de estancia de visitante regional, visitante trabajador fronterizo o visitante por razones humanitarios.

II. Proporcionar la información y los datos personales que las autoridades competentes soliciten en el ámbito de sus atribuciones.

III. No necesitan visa los extranjeros que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

a) Nacionales de países con los que se haya suscrito un acuerdo de supresión de visas o que no se requiera de visado en virtud de una decisión unilateral asumida por el Estado mexicano;

b) Solicitantes de la condición de estancia de visitante regional y visitante trabajador fronterizo;

c) Titulares de un permiso de salida y regreso;

d) Titulares de una condición de estancia autorizada, en los casos que previamente determine la Secretaría;

e) Solicitantes de la condición de refugiado, de protección complementaria y de la determinación de apátrida, o por razones humanitarias o causas de fuerza mayor, y

f) Miembros de la tripulación de embarcaciones o aeronaves comerciales conforme a los compromisos internacionales asumidos por México..."

En relación al inciso a) fracción 11 del artículo 37 referido en el párrafo anterior, en el correlación con los requisitos establecidos en el artículo 26. Ficha de trámite de internación al territorio nacional en la modalidad internación de personas extranjeras que no requieren visa, las personas beneficiarias de compromisos asumidos por el Estado mexicano, además de los documentos señalados deberán presentar alguno de los siguientes documentos:

Documento que acredite residencia permanente en Canadá, Estados Unidos de América, Japón, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, cualquiera de los países que integran el Espacio de Schengen, así como los países miembros de la Alianza del Pacífico. Visa válida y vigente de Canadá, Estados Unidos de América, Japón, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, cualquiera de los países que integran el Espacio de Schengen.

En relación a ese contexto, se reitera que todo extranjero que cumpla con los requisitos anteriormente señalados y acrediten la calidad migratoria bajo la cual pretenda ingresar, no tendrá inconveniente alguno en su ingreso a territorio nacional; sin embargo es necesario precisar que en caso de duda, el Agente Federal de Mi-

gración podrá corroborar los requisitos en su ingreso tal como lo señala el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Migración:

"…**Artículo 60.** Para autorizar la internación de personas extranjeras, la autoridad migratoria, en el filtro de revisión, en caso de duda podrá corroborar los requisitos que a continuación se indican:

I. Pasaporte o documento de identidad y viaje que sea válido conforme al derecho internacional y, en su caso, visa o. documento migratorio;

II. Información y datos personales que le sean requeridos;

III. Motivo del viaje; lugar de residencia habitual o de procedencia;

IV. Domicilio y tiempo de estancia en el territorio nacional;

V. En su caso, nombre, denominación o razón social y domicilio de la persona física o moral que lo empleará o lo invita;

VI. Actividades a las que se dedica en su país o lugar de procedencia y las que realizará en el territorio nacional;

VII. Los medios de subsistencia durante su estancia en el territorio nacional, salvo el caso de las personas extranjeras que porten visa mexicana, y

VIII. El transporte que utilizará para efectuar su salida.

En caso de que la autoridad migratoria advierta que la persona extranjera no cumple con los requisitos de ingreso, exista una alerta migratoria, encuentre inconsistencias en la información, o bien, falta de autenticidad o veracidad de los documentos presentados, la persona será enviada a una segunda revisión.

La autoridad migratoria realizará la segunda revisión del pasajero y determinará su admisión al territorio nacional o rechazo al lugar de procedencia o a aquél donde sea admisible, debiendo fundar y motivar su resolución.

Durante la segunda revisión, la persona extranjera podrá manifestar lo que a su derecho con venga y exhibir los medios de prueba que considere convenientes, mismos que deberán ser valorados y analizados por la autoridad migratoria a efecto de resolver conforme a derecho la internación o rechazo y será informado sobre la posibilidad de comunicarse con su consulado durante el plazo que dure la segunda revisión…"

De igual forma, se precisa que la autoridad migratoria puede negar la internación de los extranjeros cuando se presenten en los supuestos que se manifiestan tácitamente en el artículo 43 de la Ley de Migración:

"…**Artículo 43.** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 42 de este ordenamiento, las autoridades migratorias podrán negar la expedición de la visa, la internación regular a territorio nacional o su permanencia a los extranjeros que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

I. Estar sujeto a proceso penal o haber sido condenado por delito grave conforme a las leyes nacionales en materia penal o las disposiciones contenidas en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, o que por sus antecedentes en México o en el extranjero pudieran comprometer la seguridad nacional o la seguridad pública;

II. Cuando no cumplan con los requisitos establecidos en esta ley, su reglamento y otras disposiciones jurídicas aplicables;

III. Cuando se dude de la autenticidad de los documentos o de la veracidad de los elementos aportados;

IV. Estar sujeto a prohibiciones expresas de autoridad competente, o

V. Lo prevean otras disposiciones jurídicas..."

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar, con fundamento en los artículos 1, 20, 35, 37, 81 de la Ley de Migración; 1, 55, 57, 58 y 60 del Reglamento de la Ley de Migración: 2 letra e fracción III y 84 fracción IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Maestra Priscilla Miranda García (rúbrica)
Coordinadora de Asesores

Iniciativas

Del Congreso de Chihuahua, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Chihuahua, Chih., a 16 de octubre de 2018.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Cámara de
Diputados del Honorable
Congreso de la Unión
Presente

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia de la iniciativa ante el Congreso de la Unión número LXVI/INICU/0002/2018 I P.O., por medio del cual el honorable Congreso del estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de asignación de presupuestos y reglas de operación regionales.

Asimismo, me permito informarle que el dictamen que da origen a lo anterior, se encuentra para su consulta en la página oficial del honorable Congreso del estado:

http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/8310.pdf

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Diputado Jesús Villarreal Macías (rúbrica)
Presidente del Honorable Congreso del Estado

Iniciativa ante el honorable Congreso de la Unión número LXVI/INICU/0002/2018 I P.O.

La Sexagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su primer período ordinario de sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional, tiene a bien emitir la siguiente resolución con carácter de

Iniciativa ante el honorable Congreso de la Unión

Primero. La Sexagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua tiene a bien enviar ante el honorable Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto para reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo Único. Se reforman los artículos 6o., párrafo primero, y 8o., párrafos primero y segundo; y se adiciona al artículo 5o. una fracción VI, todos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 5o. ...

I. a V ....

VI. Impulsar la productividad y comercialización de productos de alta competitividad y demanda en los mercados internos y externos, mediante la asignación de presupuestos y reglas de operación regionales, a través de los Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable.

Artículo 6o. Tendrán carácter prioritario las acciones que el Estado, a través de los tres órdenes de gobierno y en los términos de las leyes aplicables, realice en el medio rural. En dichas acciones, que se efectuarán bajo los criterios de equidad social y de género, integralidad, productividad, sustentabilidad **y regionalización,** podrán participar los sectores social y privado.

Artículo 8o. Las acciones de desarrollo rural sustentable que efectúe el Estado, atenderán de manera diferenciada y prioritaria a las regiones y zonas con mayor rezago social y económico, **así como aquellos con potencial productivo orientados a la exportación,** mediante el impulso a las actividades del medio rural, el incremento a la inversión productiva, el fomento a la diversificación de oportunidades de empleo e ingreso y la promoción de vínculos entre los ámbitos rural y urbano para facilitar a los agentes de la sociedad rural el acceso a los apoyos que requiere su actividad productiva, así como a los servicios para su bienestar.

Para lo anterior, el Estado promoverá lo necesario para formular y llevar a cabo **presupuestos y reglas de operación, regionales y especiales, así como** programas de atención especial, con la concurrencia de los instrumentos de político de desarrollo social y de población a cargo de las dependencias y entidades de lo administración pública federal competentes, de las entidades federativas, y los municipios.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de lo Federación.

Segundo. De conformidad con el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución al honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Diputados: Jesús Villarreal Macías, presidente; Janet Francis Mendoza Berber, Carmen Rocío González Alonso, secretarias (rúbricas).

Del Congreso de Sonora, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

El Congreso de Sonora, en sesión celebrada hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

Acuerdo

Único. El Congreso de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el Congreso de la Unión una iniciativa con proyecto de

Decreto

Que adiciona diversas disposiciones al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 167. Causas de procedencia

…

…

…

…

…

…

I. a XI. …

XII. Robo con violencia, previsto en el artículo 372;

XIII. Los previstos en el artículo 381 Bis.

…

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento.

Atentamente
Hermosillo, Sonora, a 2 de septiembre de 2018.

Diputada Marcia Camarena Moncada (rúbrica)
Secretaria

Diputada María Dolores del Río Sánchez (rúbrica)
Secretaria

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, Morena; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Fernando Luis Manzanilla Prieto, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Movimiento Ciudadano; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, Morena; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, Morena; Mariana Dunyasca García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Ana Gabriela Guevara Espinoza, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, Movimiento Ciudadano; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/**